

Cédula de carga de doble cortadura, marca ARBE, modelo CTF-2B: 20.000 kilogramos.

Dimensiones de plataforma: 12 m x 3, 14 m x 3, 16 m x 3, 18 m x 3, 20 m x 3.

El dispositivo indicador de peso será el modelo IC-17 de la marca «Pibernat», fabricado por «Campesa, Sociedad Anónima». Su precio máximo de venta al público no será superior a 3.100.000 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de esta báscula puente electrónica se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—La báscula puente, correspondiente a la aprobación del modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Campesa, Sociedad Anónima».

Marca: «Pibernat».

Modelo: IC-17.

Indicación de la clase de precisión: III.

Alcance máximo, en la forma: Máx... 60.000 kg.

Alcance mínimo, en la forma: Min... 1.000 kg.

Escalón discontinuo, en la forma: $d_j = kg$.

Escalón de verificación, en la forma: $e = 20 kg$.

Tensión de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 220 V.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 Hz.

Temperatura de funcionamiento, en la forma: 0° C/40° C.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0111
90085

Madrid, 29 de octubre de 1990.—El Director, José A. Fernández Herce.

28640 RESOLUCION de 29 de octubre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de un sistema de medida instalado sobre camión cisterna, destinado al suministro de carburante líquido, marca «Campesa», modelo S-3, presentado por la firma «Campesa», Registro de Control Metroológico número 0571.

Vista la petición interesada por la Entidad «Campesa», con domicilio en la calle Capitán Haya, número 41, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de un sistema de medida instalado sobre camión cisterna, destinado al suministro de carburante líquido, marca «Campesa», modelo S-3, provisto de medidor volumétrico, marca «Liquid Controls».

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Orden de 28 de diciembre de 1988 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Campesa», el modelo de sistema de medida instalado sobre camión cisterna destinado al suministro de carburante líquido, marca «Campesa», modelo S-3, provisto de medidor volumétrico, marca «Liquid Controls», en sus dos versiones: M-7 o M-15; con sistema predeterminador, cuyo precio máximo de venta al público será de un 1.290.000 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de estos sistemas de medida se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología, así como en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tercero.—Los sistemas de medida correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Cuarto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Quinto.—Los sistemas de medida correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre de la Entidad: «Campesa».

Marca del sistema de medida: «Campesa».

Modelo del sistema de medida: S-3.

Marca del medidor: «Liquid Controls».

Modelo del medidor: M-7/M-15.

Número de serie y año de fabricación.

Caudal máximo de suministro, en la forma: 380 l/min/760 l/min.

Caudal mínimo de suministro, en la forma: 38 l/min.

Presión máxima de funcionamiento, en la forma: 10.5 kg/cm².

Suministro mínimo, en la forma: 200 l.

Margen de temperatura de funcionamiento, en la forma: 10° C/+50° C.

Clase de líquidos a medir: Gasolinas y gasóleos.

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0571
90081

Madrid, 29 de octubre de 1990.—El Director, José A. Fernández Herce.

28641 RESOLUCION de 29 de octubre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de aparato surtidor-mezclador destinado al suministro de carburante líquido, mezcla de gasolina y aceite, marca «Mix-Star», modelo SE 2-2, fabricado en Suiza por la firma «CH GYSI AG» y presentado por la Entidad «Cosimat, Sociedad Anónima», Registro de Control Metroológico número 0552.

Vista la petición interesada por la Entidad «Cosimat, Sociedad Anónima», con domicilio en San Eusebio, 53, 08006 de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de un aparato surtidor-mezclador destinado al suministro de carburante líquido, mezcla de gasolina y aceite, marca «Mix-Star», modelo SE 2-2, destinado al suministro de carburante líquido, mezcla de gasolina y aceite al 2 por 100 y 4 por 100.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Cosimat, Sociedad Anónima», el modelo de aparato surtidor-mezclador destinado al suministro de carburante líquido, mezcla de gasolina y aceite opcionalmente al 2 por 100 y 4 por 100, provisto de un sistema electrónico y monedero para el suministro y un circuito neumático para el control de la mezcla y cuyo precio máximo de venta al público es de 795.000 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de estos aparatos surtidores-mezcladores se procederá a su precintado, una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología, así como en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tercero.—Los aparatos surtidores-mezcladores correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Cuarto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Quinto.—Los aparatos surtidores-mezcladores correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del fabricante: «CH GYSI».

Nombre del importador: «Cosimat».

Marca: «Mix-Star».

Modelo: SE 2-2.